

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

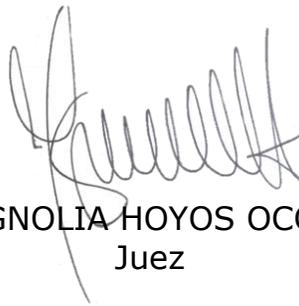
SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-019-2011-01068-00

Bogotá, D. C., cinco (05) de marzo dos mil veintiuno (2021).

Para atender solicitud cursada por la interesada Sara Murillo Vaca (correo 10.8.2020), se requiere a la secuestre MARTHA PATRICIA ROMERO para que en el término improrrogable de diez (10) días, presente los informes de que tratan los artículos 51 y 52 del CGP, so pena de hacerse acreedora a las sanciones legales (art. 49 y 50 *ibídem*), comuníquese por el medio más expedito (correo 12.8.2020). Se requiere a la interesada en mención para que en adelante actúe a través de su apoderado.

Secretaría atienda la solicitud cursada por la secuestre (correo 12.8.2020) respecto de la información de los datos de contacto de los demás interesados en la presente mortuoria.

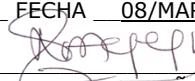
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 038 FECHA 08/MARZO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria